

**DISPOSICIÓN N° 268/2021.
NEUQUÉN, 01 DE OCTUBRE DE 2021.**

VISTO:

El Expediente OE N° 4420-F-2021, Ordenanza N° 12.703 y;

CONSIDERANDO:

Que a través de las referidas actuaciones el Señor FUNES ANGEL GABRIEL DNI N° 36.955.245, con domicilio en calle Matheu 4540 23 DX 16 B° San Lorenzo Norte en carácter de titular de la Licencia de Remis N° 98, solicitó la transferencia a favor de la Señora CERDAS ANGELA MABEL DNI N° 32.189.889;

Que el Artículo 1° de la Ordenanza N° 12.703, regula la presentación del Servicio Público de Remis;

Que el citado Artículo establece como Autoridad de Aplicación a la Dirección General de Transporte o quien designe el Órgano Ejecutivo Municipal;

Que el Artículo N° 13 de la Ordenanza N° 12.703 establece que las Licencias son de Carácter Transferible cumplido 5 años del inicio de explotación de la misma por el Licenciatario habilitado;

Que tanto el cedente como el adquirente han prestado, ante la Autoridad de Aplicación, la documentación requerida de acuerdo a lo estipulado en el Artículo N° 6 de la Ordenanza N° 12.703;

Que la Autoridad de Aplicación ha realizado un análisis de la documentación presentada de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza N° 12.703;

Que conforme a la solicitud formulada, queda demostrado que el titular se ha ajustado a lo establecido en el Artículo 13°) de la Ordenanza reglamentaria del servicio N° 12.703;

Que a través de las actuaciones iniciadas consta la prestación de la totalidad de la documentación del cedente y adquirente;

Que de la información aportada por la División Reclamos y Antecedentes, no se registran antecedentes desfavorables sobre la presentación del servicio;

Por ello:



ALVAREZ MERLUZZA
Jefe de División
Despacho y Administración
Subsecretaría de Transporte

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

DISPONE

Artículo 1º): **AUTORÍZASE**, la transferencia de la Licencia de Remis ----- identificada con Interno N° 98, que se encuentra registrada a nombre del Señor FUNES ANGEL GABRIEL DNI N° 36.955.245, a favor de la Señora CERDAS ANGELA MABEL DNI N° 32.189.889; con domicilio sito en calle Varvarco casa 337 1201 Bº Gregorio Álvarez de la Ciudad Neuquén Capital, en el marco de las condiciones determinadas en el Artículo 13º) de la Ordenanza 12.703 y por los motivos expuestos en los considerando de la presente.

Artículo 2º): **DETERMÍNASE**, que conforme surge del Artículo 7º) de la ----- Ordenanza Municipal N° 12.703, la renovación de la licencia de Remis será por cinco (5) años.

Artículo 3º): Por la Dirección General de Transporte División Habilitaciones, ----- procedase a realizar la notificación correspondiente a las partes y solicitar se abone el canon pertinente conforme lo establece la Ordenanza Tarifaria Vigente.

Artículo 4º): **NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE**, cúmplase de conformidad, ----- dese al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE** .

ES COPIA FIEL

ALVAREZ L. VANIZINA
Despacho y Administración
Subsecretaría de Transporte

GUECHAQUEO GERARDO
Director General de Transporte
Subsecretaría de Transporte
Secretaría de Movilidad